

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Carrocería

Neumáticos (medida): 245/70R 16AT. 265/65R 17 o 265/60R18.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con neumáticos de tipo 255/65R17 - AT, ya que estos son útiles para los distintos terrenos a los que se somete el tipo de vehículo que se desea contratar, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Carrocería

Neumáticos (medida): 245/70R 16AT. 265/65R 17 o 265/60R18 o 25/65R17.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606257261	Fecha de envío : 11/10/2023
Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.	Hora de envío : 12:12:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Carrocería

Suspensión (posterior): Eje rígido con muelles.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una suspensión posterior de tipo Multi-link con eje rígido con barra estabilizadora, ya que el diseño del eje rígido proporciona una mayor capacidad de carga y resistencia, lo que es beneficioso para vehículos que necesitan transportar cargas pesadas o remolcar, lo que es especialmente útil en vehículo utilitarios.

El diseño del eje rígido suele ser más robusto y duradero en condiciones de conducción exigentes y terrenos difíciles, lo que lo hace adecuado para vehículos destinados a trabajo o fuera de carretera.

La suspensión Multi-link permite un mayor control sobre la geometría de la rueda en comparación con las suspensiones convencionales, lo que brinda un manejo más preciso y estable, especialmente en curvas y cambios de dirección.

La suspensión Multi-link mantiene un mejor contacto entre las ruedas y la carretera, lo que contribuye a un tracción mejorada, especialmente en condiciones de baja adherencia, como lluvia o terrenos accidentado.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Carrocería

Suspensión (posterior): Eje rígido con muelles y/o Multi-Link con eje rígido y barra estabilizadora.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Peso bruto (kg): 2,870 - 2,910.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un peso bruto de 3,080 kg ya que este no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Peso bruto (kg): 2,870 - 3,080.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos

Trocha delantera: 1,520 - 1,550.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una trocha delantera de 1,570 mm, ya que esta facilita las maniobras en espacios estrechos y terrenos difíciles, útil en situaciones todo terreno o áreas urbanas congestionadas, en situaciones de terreno contribuye a un mejor ángulo de aproximación lo que significa que el vehículo puede subir obstáculos más pronunciados sin golpear su parte frontal, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos

Trocha delantera: 1,520 - 1,570.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Trocha posterior: 1,515 - 1,550.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una trocha Posterior de 1,570 mm, ya que esta facilita las maniobras en espacios estrechos y terrenos difíciles, útil en situaciones todo terreno o áreas urbanas congestionadas, en situaciones de terreno contribuye a un mejor ángulo de aproximación lo que significa que el vehículo puede subir obstáculos más pronunciados sin golpear su parte frontal, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Trocha delantera: 1,515- 1,570.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606257261	Fecha de envío : 11/10/2023
Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.	Hora de envío : 12:12:56

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Tolva
Alto (mm): 475-480

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una tolva de 502 mm de alto, ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Tolva
Alto (mm): 475-502

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606257261	Fecha de envío : 11/10/2023
Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.	Hora de envío : 12:12:56

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Tolva
Ancho (mm): 1,470 - 1,540

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una tolva de 1,559 mm de ancho ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Tolva
Ancho (mm): 1,470 - 1,559

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Motor y transmisión

Potencia (HP/RPM): 178/3,500 - 201.2/3,400.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 161 HP / 3600 RPM, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la potencia suficiente para abordar terrenos difíciles y superar obstáculos en condiciones todo terreno, especialmente útil si se planea realizar la camioneta para actividades off-road o el manejo en caminos sin pavimentar.

Proporciona una capacidad de remolque razonable, lo que permite remolcar, remolques, caravanas u otros equipos, especialmente útil si se necesita transportar cargas pesadas o equipos.

Brinda un óptimo rendimiento en carretera, manteniendo velocidades de autopista y realizar adelantamientos con comodidad.

Brinda un mayor rendimiento de combustible en comparación con motores de una mayor potencia.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Motor y transmisión

Potencia (HP/RPM): 161/3,500 - 201.2/3,400.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Motor y transmisión

Torque (kg-m/RPM): 44/2.500 44/2.5006. 42.7/1,400-3,400

En aras de dar cumplimiento ala pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un torque de 41 kg-m / 2,000 rpm, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la fuerza de arranque suficiente para desempeñarse con normalidad en los distintos terrenos a los que pueda someterse, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Motor y transmisión

Torque (kg-m/RPM): 44/2.500 44/2.5006. 42.7/1,400-3,400 o 41/2,000.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Equipamiento interior

Control de espejos retrovisores exteriores: Eléctrico.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con espejos exteriores ajustables manualmente, ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Equipamiento interior

Control de espejos retrovisores exteriores: Eléctrico y/o manual.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Equipamiento interior

Timón regulable: En altura y profundidad.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un timón de uretano y ajustable en altura, ya que nuestro vehículo cuenta con asientos ajustables y deslizables lo que permite al conductor acercarse o alejarse del timón, cumpliendo con el ajuste de profundidad solicitado, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Equipamiento interior

Timón regulable: En altura y profundidad opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:12:56

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Equipamiento exterior

Luces direccionales en espejo: Sí.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con luces direccionales estándar ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Equipamiento exterior

Luces direccionales en espejo: Opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Carrocería

Suspensión (delantera): Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una suspensión delantera tipo Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizado ya que esta ofrece una mayor capacidad de respuesta, la articulación de brazos permite que las ruedas se muevan verticalmente de manera más eficiente, lo que mejora la capacidad de respuesta del vehículo a las acciones del conductor y proporciona una sensación más directa al volante, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Carrocería

Suspensión (delantera): Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora y/o Independiente con brazos articulados y barra estabilizadora, indicar bondades.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Carrocería

Tipo de asistencia de dirección: Hidráulica.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, deposito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

Carrocería

Tipo de asistencia de dirección: Hidráulica y/o asistida electrónicamente.

Asimismo, con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Peso bruto (kg): 2,870 - 2,910.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un peso bruto de 3,100 kg ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Peso bruto (kg): 2,870 - 3,100.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos

Trocha delantera: 1,520 - 1,540.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una trocha delantera de 1,570 mm, ya que esta facilita las maniobras en espacios estrechos y terrenos difíciles, útil en situaciones todo terreno o áreas urbanas congestionadas, en situaciones de terreno contribuye a un mejor ángulo de aproximación lo que significa que el vehículo puede subir obstáculos más pronunciados sin golpear su parte frontal, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos

Trocha delantera: 1,520 - 1,570.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Trocha posterior: 1,515 - 1,550.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una trocha posterior de 1,570 mm, ya que esta facilita las maniobras en espacios estrechos y terrenos difíciles, útil en situaciones todo terreno o áreas urbanas congestionadas, en situaciones de terreno contribuye a un mejor ángulo de aproximación lo que significa que el vehículo puede subir obstáculos más pronunciados sin golpear su parte frontal, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos
Trocha posterior: 1,515 - 1,570.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Tolva
Alto (mm): 475 - 480.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una tolva de 466 mm de alto, ya que esto no desmerece su funcionamiento y ofrece una amplia capacidad de almacenaje, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Tolva
Alto (mm): 466 - 480.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Tolva
Longitud: 1,520 - 1,555.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una tolva de 1,484 mm de longitud, ya que esto no desmerece su funcionamiento y ofrece una amplia capacidad de almacenaje, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Tolva
Longitud: 1,484 - 1,555.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Motor y transmisión
Cilindrada (cm3): 2,441 - 2,755.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una cilindrada de 2,776 cc, ya que esta proporciona suficiente potencia para una variedad de situaciones y necesidades, además de que brinda una mayor eficiencia de consumo de combustible lo que es beneficioso en este tipo de vehículos, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Motor y transmisión
Cilindrada (cm3): 2,441 - 2,776.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Motor y transmisión

Torque (kg-m/RPM): 44/2,500- 44/2,5006. 42.7/1,400-3,400.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un torque de 44.9 kg-m / 2,000 rpm, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la fuerza de arranque suficiente para desempeñarse con normalidad en todo terreno al que sea sometido la unidad vehicular, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Motor y transmisión

Torque (kg-m/RPM): 44/2,500- 44/2,5006. 42.7/1,400-3,400 o 44.9/2,000.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	12:40:17

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Equipamiento interior

Timón regulable: En altura y profundidad.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un timón de uretano y ajustable en altura, ya que nuestro vehículo cuenta con asientos ajustables y deslizables lo que permite al conductor acercarse o alejarse del timón, cumpliendo con el ajuste de profundidad solicitado, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Equipamiento interior

Timón regulable: En altura y profundidad opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debiendo ceñirse a las características solicitadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-CS-CSJLL-P.J-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION DOBLE (4X4) TIPO PICKUP, PARA EL MODULO CIVIL IOARR N° 2607335 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20440376704	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	Hora de envío :	12:19:17

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PRESTACION ACCESORIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Al respecto, solicitamos la aclaración de la prestación accesoria, el cual se refiere al mantenimiento preventivo, es preciso mencionar que los mantenimientos preventivos tienen sus costos de acuerdo a la planilla de mantenimiento del fabricante, como entidad están solicitando que estos sean incluidos dentro del precio de las unidades o prestación accesoria, el cual no queda claro, por lo tanto solicitamos aclarar si son dos prestaciones, prestación principal y prestación accesoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER INCLUIDO EN EL COSTO TOTAL DE LA UNIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER INCLUIDO EN EL COSTO TOTAL DE LA UNIDAD